

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 16 DIC 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00425-00

De cara al documento de transacción allegado por las partes (fls. 32 y 33), **se requiere a la parte accionante a que dentro del término de 5 días indique si el demandado Gustavo Adolfo Uribe cumplió con el acuerdo de pago allí enunciado y que tenía como última cuota pactada la del 15 de diciembre del 2020.**

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 16 DIC 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
88.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL